

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2022-0001-R

Loja, 12 de enero de 2022

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo
COORDINADOR ZONAL 7 MIES
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que “*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales*”;

Que, el artículo 54 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, prescribe que “*La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial*”;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cuya Disposición General Novena, se establece que: “En el marco de la aplicación del Análisis de la Presencia Institucional en Territorio - APIT del MIES, se considera la fusión de 8 Direcciones Distritales con la Coordinación Zonal perteneciente a su Zona, siendo la Coordinación Zonal la Unidad Desconcentrada que asume las atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos de la Dirección Distrital. A continuación, se detallan las Direcciones Distritales fusionadas: 1) Ibarra, 2) Tena, 3) Ambato, 4) Portoviejo, 5) Babahoyo, 6) Cuenca, 7) Loja y 8) Guayas Norte. Adicionalmente, la Coordinación Zonal 9, se suprime y sus atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos los asume Planta Central. Para la implementación de las Direcciones de los Distritos Tipo A, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos y adjetivos, mientras que, para las Direcciones Distritales Tipo B y Oficinas Técnicas, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos, constantes en el presente Estatuto Orgánico. Para el caso de las Direcciones Distritales Tipo B siendo estas: 1) San Lorenzo, 2) Durán, 3) Quito Norte, 4) Quito Centro y 5) Quito Sur, las atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría serán asumidas por la Coordinación Zonal de su Zona, a excepción de las Direcciones Distritales Tipo B de la Zona 9, cuyas atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría las asumirá Planta Central”.

Que, el Ministro de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de fecha 17 de diciembre del 2021, delega a los Señores Coordinadores/as Zonales dentro de su jurisdicción;

Artículo 13.- Delegar a los/las **Coordinadores/as Zonales** dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones establecidas para la máxima autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social: literal b) “Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre el inicio de proceso, adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que le correspondan a la máxima Autoridad institucional, requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,00006 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, incluido ínfimas cuantías. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.

Las Coordinaciones Zonales, deberán informar mensualmente a la Coordinación General Administrativa Financiera, sobre los gastos en los que incurran por adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que se realicen con base en la delegación conferida.

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2022-0001-R

Loja, 12 de enero de 2022

c) De conformidad al tipo de contratación, designará las comisiones técnicas señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuando fuere del caso; o, designará al funcionario encargado de llevar a cabo el proceso precontractual en sus diferentes etapas, así como también designará al Administrador del Contrato y al técnico que no haya intervenido en el proceso.

d) Designar a los funcionarios responsables del uso y manejo del Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, la Ley Orgánica de Contratación Pública indica en el Art. 22.- “Plan anual de contratación. - Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, con memorando Nro. MIES-CZ-7-2022-0341-M, de fecha 12 de enero del 2022, la Cpa. Eliana Elizabeth Vivanco Camacho RESPONSABLE GESTIÓN COMPRAS PÚBLICAS, solicita al Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo, Coordinador Zonal 7 Mies, la autorización a quien corresponda se proceda a elaborar la Resolución Administrativa para la aprobación y autorización de la publicación en el Portal de compras Públicas el PLAN ANUAL DE CONTRATACION año fiscal 2022, conforme lo dispone el Art. 22 de la LOSNCP que hasta el 15 de enero de cada año se debe subir el PAC institucional.

Que, con sumilla inserta en el memorando Nro. MIES-CZ-7-2022-0341-M de fecha 12 de enero del 2022, el al Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo, Coordinador Zonal 7 Mies, indica al jurídico sírvase revisar la documentación presentada con memorando que antecede, de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente, mediante la presente se Autoriza proceder con la elaboración de la resolución administrativa solicitada.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en el Acuerdo Ministerial 030 del 16 de junio del 2020 y el Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de fecha 17 de diciembre del 2021.

RESUELVO:

Artículo Primero. – Aprobar y autorizar la publicación del plan anual de contratación PAC de la Coordinación Zonal 7 MIES para el ejercicio fiscal 2022, según el siguiente detalle:

NRO.	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	SUB TOTAL \$	VALOR IVA	CANT	PERIODO
01	01	Administración Central	530208	852500021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia las 24 horas para dos puestos de vigilancia en el Edificio Principal de la Coordinación Zonal 7 MIES y en el Centro Diurno para Personas con Discapacidad de Atención Directa.	\$52747,00	6329,64	1	C1
02	01	Administración Central	530704	871300011	Servicio	Ínfima Cuantía	Contratación del Servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$1075,00	129,00	1	C1

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2022-0001-R

Loja, 12 de enero de 2022

03	01	Administración Central	530808	333100011	Servicio	Ínfima Cuantía	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$3397,00	407,64	1	C1
04	01	Administración Central	530804	429940021	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de oficina para abastecer stock de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$1421,00	\$170,52	1	C2
05	01	Administración Central	530804	38912013307	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de material de oficina - tonners para abastecer stock de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$3000,00	\$360,00	1	C2
06	01	Administración Central	530805	3529010429	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de material de aseo para abastecer la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$2753,00	\$330,36	1	C2
07	01	Administración Central	530813	4911300116	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de Repuestos y accesorios para los vehículos pertenecientes a la Coordinación Zonal 7 MIES	\$238,00	\$28,56	1	C1
08	01	Administración Central	530812	271900931	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de menaje y accesorios descartables(mascarillas quirúrgicas) para abastecer stock de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$1277,00	\$153,24	1	C1
09	56	Desarrollo Infantil	530208	852500021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del Servicio de Seguridad y vigilancia para los Centros Infantiles de Desarrollo Infantil de Atención Directa de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$63247,00	\$7589,64	1	C1
10	56	Desarrollo Infantil	530804	3212920134	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de oficina para las Coordinadoras de los Centros de Desarrollo Infantil de Atención Directa de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$497,00	\$59,64	1	C2
11	56	Desarrollo Infantil	530804	3462009210	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de aseo para los Centros de Desarrollo Infantil de Atención directa pertenecientes a la Coordinación Zonal 7 MIES.	\$642,00	\$77,04	1	C2
12	56	Desarrollo Infantil	530812	369900026	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de material didáctico para los Centros de Desarrollo Infantil de Atención Directa de la Coordinación Zonal 7 MIES.	\$823,00	\$98,76	1	C2

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2022-0001-R

Loja, 12 de enero de 2022

13	56	Desarrollo Infantil	530828	482500011	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de dispositivos médicos para el Equipo Técnico de Desarrollo Infantil de la Coordinación zonal 7 MIES.	\$4465,00	\$535,80	1	C3
14	56	Desarrollo Infantil	530505	641000023	Servicio	Feria Inclusiva	Contratación del Servicio de alquiler de camionetas doble cabina con conductor para movilización del equipo de Coordinadoras territoriales y Educadoras de CNH de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$4810,00	\$577,20	1	C1
15	56	Desarrollo Infantil- Acompañamiento a las Familias	530505	641000023	Servicio	Feria Inclusiva	Contratación del Servicio de Alquiler de tres camionetas doble cabina con conductor para movilización del Equipo técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$14056,00	\$1686,72	1	C1
16	56	Desarrollo Infantil- Acompañamiento a las Familias	580804	282500011	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de prendas de protección y accesorios para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$490,00	\$58,80	1	C1
17	56	Desarrollo Infantil	530826	482500011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de dispositivos médicos para el Equipo Técnico de Educadoras de CNH de la Coordinación zonal 7 MIES.	\$24979,00	\$2997,48	1	C1
18	57	Protección Social a la Familia Aseguramiento no contributivo	530505	641000023	Servicio	Ínfima Cuantía	Contratación del Servicio de Alquiler de una camioneta doble cabina para movilización del Equipo de Inclusión Económica de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$1499,00	\$179,88	1	C1
19	57	Protección Social a la Familia Aseguramiento no contributivo	530804	429940021	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de oficina para el Equipo de Inclusión Económica de la Coordinación Zonal 7 MIES.	\$114,00	\$13,68	1	C2
20	59	Atención Integral a personas con discapacidad	530505	641000023	Servicio	Feria Inclusiva	Contratación del Servicio de Alquiler de dos camionetas doble cabina con conductor para movilización del Equipo Técnico del Bono Joaquín Gallegos Lara de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$6269,00	\$752,28	1	C1

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2022-0001-R

Loja, 12 de enero de 2022

21	59	Atención Integral a personas con Discapacidad	530804	3699000183	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de oficina para el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad de Atención Directa en la Coordinación Zonal 7 MIES	\$379,00	\$45.48	1	C2
22	59	Atención Integral a personas con Discapacidad	530209	85330001	Servicio	Catálogo Electrónico	Contratación del servicio de aseo y limpieza Tipo I para el Centro Diurno Directo de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad de la Coordinación Zonal 7 MIES.	\$8973,00	\$1076,76	1	C1
23	59	Atención Integral a personas con Discapacidad	530805	353210011	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de material de aseo para el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad de Atención Directa de la Coordinación Zonal 7 MIES	\$598,00	\$71.76	1	C2

Artículo Segundo.- La presente Resolución Administrativa, publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo Tercero. - En todo lo no previsto en la presente resolución administrativa, se estará a lo dispuesto en las normas jurídicas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo
COORDINADOR ZONAL 7

Copia:

Señor Magíster
Wilson Hernan Castillo Beltran
Responsable de la Unidad Administrativa Financiera

Señor Licenciado
Freddy Xavier Campoverde Ruiz
Responsable de la Unidad de Inclusión Social

rh



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDM-2022-0003-R

Machala, 07 de enero de 2022

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "A ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Carta Fundamental, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288 de la Carta Magna, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, legisla: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 ibídem, establece: "Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)";

Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que, el inciso segundo del artículo 17 ibídem, establece: "Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que se concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado(...)";

mediante Decreto Ejecutivo Nro. 199 de 15 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República, designó al magister Esteban Remigio Bernal Bernal, como Ministro de Inclusión Económica y Social;

Que, Mediante Acción de Personal Nro. GMTTH-1516, de fecha 12 de octubre de 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social, de conformidad al Art. 17, literal c) de la Ley Organiza de Servicio Público, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley; dispone nombrar a la Abg. Eusebio Fernando Apolo Valarezo, en el puesto de Directora Distrital de Machala.

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDM-2022-0003-R

Machala, 07 de enero de 2022

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como máxima autoridad a quien ejerce administrativamente la representación;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016 de 17 de diciembre del 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social acuerda delegar a los Directores Distritales, dentro de su jurisdicción, atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES entre las que se encuentra autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que le correspondan a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, incluido ínfimas cuantías. (...).

Que, con Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDM-2022-0113-M, del 05 de enero de 2022, el Ing. Rubén Darío Sánchez Maldonado, Técnico Administrativo Distrital, solicita al Abg. Eusebio Fernando Apolo Valarezo, Director Distrital Machala, "(...) se apruebe y autorice a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa con la finalidad de subir al Sistema de Compras Públicas el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Dirección Distrital 07D02 Machala - MIES".

Que, mediante comentario "Para revisión y trámite correspondiente." en el Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDM-2022-0113-M, del 05 de enero de 2022, el Abg. Eusebio Fernando Apolo Valarezo, Director Distrital Machala, autoriza al responsable de la unidad Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

El Abg. Eusebio Fernando Apolo Valarezo, Director Distrital Machala en ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de fecha 17 de diciembre de 2021:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación correspondiente al año fiscal 2022 (PAC 2022), de la DIRECCIÓN DISTRITAL 07D02MACHALA-MIES, de conformidad al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER al responsable administrativo Distrital, la publicación de la presente Resolución Administrativa de aprobación al Plan Anual de Contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) www.compraspublicas.gob.ec, conforme la normativa vigente

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDM-2022-0003-R

Machala, 07 de enero de 2022

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución encárguese el Ing. Rubén Darío Sánchez Maldonado, Técnico Administrativo Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social de la Dirección Distrital 07-D02-Machala-MIES.

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 4.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se sujetara a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Eusebio Fernando Apolo Valarezo
DIRECTOR DISTRITAL MACHALA

Referencias:

- MIES-CZ-7-DDM-2022-0113-M

Anexos:

- PAC 2022

Copia:

Señor Doctor
Oswaldo Antonio Romero Robles
Dirección Distrital Machala, Analista de Asesoría Jurídica Distrital

Señora Abogada
Nanci María Armijos Guzman
Dirección Distrital Machala, Analista de Asesoría Jurídica Distrital

or



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Institución: DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES
Ruc: 0760035560001
Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	4.288,39000	4.288,39000	Si		
2	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA USO EN CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	4.724,00000	4.724,00000	Si		
3	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	1.961,00000	1.961,00000	Si		
4	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION	1,00000	UNIDAD	1.411,00000	1.411,00000	Si		
5	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530812.0 00000.001.00 00.0000	369900026	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MATERIALES DIDACTICOS PARA USO EN CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS CASA LINDA Y DUENA DE MI	1,00000	UNIDAD	10.509,00000	10.509,00000	Si		
6	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.002.000.0	282221217	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PRENDAS DE PROTECCION PARA TECNICOS CDIS	1,00000	UNIDAD	251,00000	251,00000	Si		

DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES

Ministerio de Inclusión Económica y Social

	701.530802.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2022.280.713 0.0000.57.00. 000.001.000.0 701.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA SEGUIMIENTOS DE TECNICO DE INCLUSION ECONOMICA	1,00000	UNIDAD	3.747,00000	3.747,00000	Si		
8	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	439150011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	7.999,00000	7.999,00000	Si		
9	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530235.0 00000.001.00 00.0000	622290011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	COMPRA DE ALIMENTOS PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	97.312,00000	97.312,00000	Si		
10	2022.280.713 0.0000.59.00. 000.006.000.0 701.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA SEGUIMIENTOS TECNICOS DE BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	1,00000	UNIDAD	30.458,00000	30.458,00000	Si		
11	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530801.0 00000.001.00 00.0000	180000011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE AGUA EN BIDONES SOLO LIQUIDO PARA OFICINAS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	213,00000	213,00000	Si		
12	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530803.0 00000.001.00 00.0000	334200111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS DOMESTICO PARA USO EN CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	315,00000	315,00000	Si		
13	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.003.000.0	859400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE COPIAS E IMPRESION PARA OFICINAS Y SERVICIOS DIRECTOS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	1.872,00000	1.872,00000	Si		

DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES

Ministerio de Inclusión Económica y Social

	701.530204.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	31.545,00000	31.545,00000	Si		
15	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	541110011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA MIES	1,00000	UNIDAD	1.351,00000	1.351,00000	Si	Si	
16	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530809.0 00000.001.00 00.0000	624730011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MEDICAMENTOS PARA USO DE ADOLESCENTES DE CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	994,00000	994,00000		Si	Si
17	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA CDIS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	32.621,00000	32.621,00000	Si		
18	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 706.530235.0 00000.001.00 00.0000	632300214	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CDI DIRECTO RAQUEL AGUILAR EL GUABO	1,00000	UNIDAD	23.866,00000	23.866,00000	Si		
19	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINAS PARA CDIS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	1.084,00000	1.084,00000	Si	Si	
20	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.005.000.0	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA SEGUIMIENTOS DE TECNICOS DE ACOMPANAMIENTO FAMILIAR	1,00000	UNIDAD	4.635,00000	4.635,00000	Si		

DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES

Ministerio de Inclusión Económica y Social

	701.530505.0 00000.001.00 00.0000																	
21	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.005.000.0 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA USO DE TECNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	1,00000	UNIDAD	419,00000	419,00000	Si	Si	
22	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530202.0 00000.001.00 00.0000	643400111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS POR DONACIONES DE ADUANAS	1,00000	UNIDAD	242,00000	242,00000	Si	Si	
23	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA USO EN OFICINAS DEL DISTRITO Y SERVICIOS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	9.552,00000	9.552,00000	Si		
24	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA USO EN OFICINAS Y SERVICIOS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	7.043,00000	7.043,00000	Si		
25	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES A CONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	1.522,00000	1.522,00000	Si		
26	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	67.534,00000	67.534,00000	Si		
27	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0	282221217	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PRENDAS DE PROTECCION PARA EDUCADORAS CDIS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	275,00000	275,00000	Si		

DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA MIES

Ministerio de Inclusión Económica y Social

	701.530802.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE ASEO PARA USO EN CDIS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	1.391,00000	1.391,00000	Si	Si	
29	2022.280.713 0.0000.57.00. 000.001.000.0 701.530204.0 00000.001.00 00.0000	859400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES PARA TECNICO DE INCLUSION ECONOMICA	1,00000	UNIDAD	455,00000	455,00000	Si	Si	
30	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530820.0 00000.001.00 00.0000	3544002165	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS Y SERVICIOS DIRECTOS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	4.596,00000	4.596,00000	Si	Si	
31	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NOCTURNA PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	15.505,00000	15.505,00000	Si		
32	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530502.0 00000.001.00 00.0000	721110012	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE ACOGIMIENTO CASA LINDA Y DUENA DE..	1,00000	UNIDAD	28.109,00000	28.109,00000	Si		
33	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA USO EN CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	20.344,00000	20.344,00000	Si		
34	2022.280.713 0.0000.55.00. 000.002.000.0	3529010976	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS	1,00000	UNIDAD	3.212,00000	3.212,00000	Si	Si	

	701.530820.0 00000.001.00 00.0000																				
35	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530235.0 00000.001.00 00.0000	632300214	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CDI DIRECTO LOS CHILALITOS	1,00000	UNIDAD	38.185,00000	38.185,00000	Si					
36	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 709.530235.0 00000.001.00 00.0000	632300214	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CDI DIRECTO APRENDER JUGANDO	1,00000	UNIDAD	33.412,00000	33.412,00000	Si					
37	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.001.000.0 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	541110011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES CDIS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	1.335,00000	1.335,00000	Si	Si				
38	2022.280.713 0.0000.56.00. 000.003.000.0 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	RENOVACION PLAN DE DATOS EDUCADORES CNH	1,00000	UNIDAD	2.416,00000	2.416,00000				Si		
39	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530204.0 00000.001.00 00.0000	859400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COPIAS E IMPRESIONES PARA OFICINAS Y SERVICIOS DIRECTOS	1,00000	UNIDAD	786,00000	786,00000	Si	Si	Si			
40	2022.280.713 0.0000.01.00. 000.001.000.0 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES A CONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO	1,00000	UNIDAD	1.923,00000	1.923,00000	Si					
														Total:							499.412,39000



Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
SANCHEZ
MALDONADO**



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

**RESOLUCIÓN No. 001-DDP-EL ORO-MIES-2022 PLAN ANUAL DE CONTRATACION
PUBLICA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES- PIÑAS**

MGS. JOSE ANDRE ROMERO RECALDE

**DIRECTOR DISTRITAL PIÑAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DEL MINISTERIO DE
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador perpetúa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de la potestad estatal ejercerán solamente las funciones y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, Mediante Registro Oficial No. 395 de lunes 04 de Agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, Mediante suplemento del Registro Oficial No. 588 del martes 12 de mayo 2009, se Publica el Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su Art. 22.- *Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.*

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, mediante el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su Art. 25.- *Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

El cronograma de implementación del Plan.

Que, el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que “Los Ministros del Estado son competentes para despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en las leyes especiales”;

Que, el artículo 54 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, prescribe que “La titularidad y el ejercicio de las competencia atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 580 publicado en el Registro Oficial Suplemento 158 del 29 de agosto del año 2007, realiza la última modificación, el 02 de enero del 2013, se crea el Ministerio de Inclusión Económica y Social;

Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social conforme al Decreto Ejecutivo N° 580 publicado en el Registro Oficial Suplemento 158 del 29 de agosto del año 2007, tiene como misión desarrollar planes, programas y proyectos de atención de calidad a la población vulnerada y en riesgo, para lo cual se encuentra empeñado en la implementación de un nuevo modelo de gestión que promueva y fomente activamente la inclusión económica y social de la población;

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 030 publicado en el Registro Oficial Suplemento 1099 del 30 de septiembre del año 2020, el señor Ministro expide **LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 000080 DE 09 DE ABRIL DE 2015, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL No. 329, DE 19 DE JUNIO DE 2015.**

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2021- 003, de fecha 29 de enero de 2021, Delegar a los/las **Directores/as Distritales Tipo “A”** dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES:

Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que le correspondan a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, incluido ínfimas cuantías. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDP-2022-0293-M, de fecha 10 de enero del 2022, la Ing. Ivonne Nanci Paladines Jiménez, Encargada del Manejo del Portal de Compras Públicas y Analista de Compras Públicas (E), Solicita Resolución Administrativa para Inicio del Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la siguiente manera:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	2022.280.7210.0000 .59.00.000.006 .000.0710.530505 .000000.001	643500012	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,083.0000	1,083.00
2	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGIC O DE ZARUMA	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
3	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FRARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
4	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	544.0000	544.00
5	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION EXTERNALIZADO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE ZARUMA DE	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00

				LA DIRECCION DISTRITAL MIES- PIÑAS				
6	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00
7	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00
8	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGIC O DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
9	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTÓN HUAQUILLA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
10	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	544.0000	544.00
11	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS GERONTOLOGICOS DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00
12	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL CENTRO	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00

				GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON HUAQUILLAS				
13	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500023	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO PARA EL CRBV DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00
14	2022.280.7210.0000 .57.00.000.001 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL PERSONAL DE INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1.00	Unidad	841.0000	841.00
15	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530802 .000000.001	282220011	Bien	ADQUISICION DE VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD DESARROLLO INFANTIL	1.00	Unidad	281.0000	281.00
16	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	896.0000	896.00
17	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	22,658.0000	22,658.00
18	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530802 .000000.001	881220011	Bien	COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÃAS MIES	1.00	Unidad	5,075.0000	5,075.00
19	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	ALQUILER DE VEHICULO PARA COORDINADORAS DE DESARROLLO INFANTIL MISION	1.00	Unidad	521.0000	521.00

				TERNURA				
20	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530105 .000000.001	842200012	Servicio	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE INTERNET PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TERRITORIO CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	4,560.0000	4,560.00
21	2022.280.7210.0000 .56.00.000.002 .000.0710.530802 .000000.001	881220014	Bien	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA COORDINADORAS CDI MIES PIÑAS	1.00	Unidad	111.0000	111.00
22	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	807.0000	807.00
23	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ALICIA DE POEVDA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00
24	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530804 .000000.001	326000112	Bien	MATERIALES DE OFICINA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	107.0000	107.00
25	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	SERVICIO EXTRNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I. ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	51,965.0000	51,965.00
26	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CDI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	24,221.0000	24,221.00

27	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500021	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	29,280.000 0	29,280.00
28	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CDI DIRECTOS	1.00	Unidad	807.0000	807.00
29	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00
30	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530804 .000000.001	3212920120	Bien	MATERIAL DE OFICINA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAGDALENA CABEZA DE DURAN	1.00	Unidad	107.0000	107.00
31	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530235 .000000.001	853300114	Servicio	Servicio de limpieza para Centro Infantil del Buen Vivir Magdalena Cabezas de Duran del Canton Arenillas	1.00	Unidad	45,470.000 0	45,470.00
32	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	24,221.000 0	24,221.00
33	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530208 .000000.001	852500116	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	29,280.000 0	29,280.00
34	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS	1.00	Unidad	6,090.0000	6,090.00

35	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530813 .000000.001	439150011	Bien	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,359.0000	1,359.00
36	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530805 .000000.001	321930018	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	463.0000	463.00
37	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530804 .000000.001	321290418	Bien	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	274.0000	274.00
38	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530803 .000000.001	333100012	Bien	SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1.00	Unidad	4,417.0000	4,417.00
39	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530704 .000000.001	871300011	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00
40	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530502 .000000.001	721120011	Servicio	SERVICIO DE ARRIENDO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS UBICADAS EN EL CANTON PIÑAS	1.00	Unidad	18,735.0000	18,735.00
41	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530246 .000000.001	873400031	Servicio	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,344.0000	1,344.00
42	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DISTRITAL Y REFERENCIAL DE	1.00	Unidad	35,037.0000	35,037.00

				LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES				
43	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATAACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	20,667.000 0	20,667.00
							TOTAL:	\$574,907. 00

Que, mediante memorando Nro. MIES-CZ-7-DDP-2022-0249-M, 10 de enero de 2022, el, Mgs. Jose Andre Romero Recalde Director Distrital MIES Piñas, Autoriza a la Unidad Gestion de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa para Inicio del Plan Anual de Contratacion PAC 2022 sobre los siguientes procesos:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	2022.280.7210.0000 .59.00.000.006 .000.0710.530505 .000000.001	643500012	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,083.0000	1,083.00
2	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGICO O DE ZARUMA	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
3	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FRARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
4	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	544.0000	544.00

5	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION EXTERNALIZADO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE ZARUMA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES-PIÑAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00
6	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00
7	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00
8	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGICO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
9	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTÓN HUAQUILLA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
10	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	544.0000	544.00
11	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS GERONTOLOGICOS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00

				DE HUAQUILLAS				
12	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00
13	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500023	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO PARA EL CRBV DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00
14	2022.280.7210.0000 .57.00.000.001 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL PERSONAL DE INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1.00	Unidad	841.0000	841.00
15	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530802 .000000.001	282220011	Bien	ADQUISICION DE VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD DESARROLLO INFANTIL	1.00	Unidad	281.0000	281.00
16	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	896.0000	896.00
17	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	22,658.0000	22,658.00
18	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530802 .000000.001	881220011	Bien	COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL CNH MT DE LA	1.00	Unidad	5,075.0000	5,075.00

				DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES				
19	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	ALQUILER DE VEHICULO PARA COORDINADORAS DE DESARROLLO INFANTIL MISION TERNURA	1.00	Unidad	521.0000	521.00
20	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530105 .000000.001	842200012	Servicio	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE INTERNET PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TERRITORIO CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	4,560.0000	4,560.00
21	2022.280.7210.0000 .56.00.000.002 .000.0710.530802 .000000.001	881220014	Bien	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA COORDINADORAS CDI MIES PIÑAS	1.00	Unidad	111.0000	111.00
22	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	807.0000	807.00
23	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ALICIA DE POEVDA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00
24	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530804 .000000.001	326000112	Bien	MATERIALES DE OFICINA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	107.0000	107.00
25	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	SERVICIO EXTRNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I. ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	51,965.000 0	51,965.00

26	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CDI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	24,221.000 0	24,221.00
27	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500021	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	29,280.000 0	29,280.00
28	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CDI DIRECTOS	1.00	Unidad	807.0000	807.00
29	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00
30	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530804 .000000.001	3212920120	Bien	MATERIAL DE OFICINA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAGDALENA CABEZA DE DURAN	1.00	Unidad	107.0000	107.00
31	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530235 .000000.001	853300114	Servicio	Servicio de limpieza para Centro Infantil del Buen Vivir Magdalena Cabezas de Duran del Canton Arenillas	1.00	Unidad	45,470.000 0	45,470.00
32	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	24,221.000 0	24,221.00
33	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530208 .000000.001	852500116	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	29,280.000 0	29,280.00

34	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS	1.00	Unidad	6,090.0000	6,090.00
35	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530813 .000000.001	439150011	Bien	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,359.0000	1,359.00
36	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530805 .000000.001	321930018	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	463.0000	463.00
37	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530804 .000000.001	321290418	Bien	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	274.0000	274.00
38	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530803 .000000.001	333100012	Bien	SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1.00	Unidad	4,417.0000	4,417.00
39	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530704 .000000.001	871300011	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00
40	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530502 .000000.001	721120011	Servicio	SERVICIO DE ARRIENDO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS UBICADAS EN EL CANTON PIÑAS	1.00	Unidad	18,735.0000	18,735.00
41	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530246 .000000.001	873400031	Servicio	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS	1.00	Unidad	1,344.0000	1,344.00

				MIES				
42	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DISTRICTAL Y REFERENCIAL DE LA DIRECCION DISTRICTAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	35,037.000 0	35,037.00
43	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	20,667.000 0	20,667.00
							TOTAL:	\$574,907.00

Que, mediante Acción de Personal No. GMTTH-1554 de 20 de octubre del 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social, y de conformidad al Art. 17, literal C) de la Ley Orgánica de Servicio Público en uso de las atribuciones que le confiere la Ley; nombra al Mgs. Mgs. Jose Andre Romero Recalde, en el puesto de Director Distrital de la Dirección Distrital MIES-Piñas.

Que, el Mgs. Jose Andre Romero Recalde, Director Distrital MIES Piñas, en ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el Acuerdo Ministerial No. MIES-2021- 003, de fecha 29 de enero de 2021; delegaciones emitidas por la máxima autoridad del MIES.

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar y publicar el Inicio del Plan Anual de Contratación 2022 de la siguiente manera:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total

1	2022.280.7210.0000 .59.00.000.006 .000.0710.530505 .000000.001	643500012	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,083.0000	1,083.00
2	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGIC O DE ZARUMA	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
3	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FRARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
4	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	544.0000	544.00
5	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION EXTERNALIZADO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE ZARUMA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES- PIÑAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00
6	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÁN PARA EL CENTRO GERONTOLÁGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00
7	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00

8	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGICO O DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00
9	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530809 .000000.001	321931212	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTÓN HUAQUILLA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00
10	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210913	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	544.0000	544.00
11	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS GERONTOLOGICOS DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00
12	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300112	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00
13	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500023	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO PARA EL CRBV DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00
14	2022.280.7210.0000 .57.00.000.001 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL PERSONAL DE INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1.00	Unidad	841.0000	841.00

15	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530802 .000000.001	282220011	Bien	ADQUISICION DE VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD DESARROLLO INFANTIL	1.00	Unidad	281.0000	281.00
16	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	896.0000	896.00
17	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	22,658.0000	22,658.00
18	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530802 .000000.001	881220011	Bien	COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	5,075.0000	5,075.00
19	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530505 .000000.001	641000023	Servicio	ALQUILER DE VEHICULO PARA COORDINADORAS DE DESARROLLO INFANTIL MISION TERNURA	1.00	Unidad	521.0000	521.00
20	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530105 .000000.001	842200012	Servicio	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE INTERNET PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TERRITORIO CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	4,560.0000	4,560.00
21	2022.280.7210.0000 .56.00.000.002 .000.0710.530802 .000000.001	881220014	Bien	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA COORDINADORAS CDI MIES PIÑAS	1.00	Unidad	111.0000	111.00
22	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	807.0000	807.00

23	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ALICIA DE POEVDA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00
24	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530804 .000000.001	326000112	Bien	MATERIALES DE OFICINA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	107.0000	107.00
25	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001	632300212	Servicio	SERVICIO EXTRNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I. ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	51,965.000 0	51,965.00
26	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CDI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	24,221.000 0	24,221.00
27	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001	852500021	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	29,280.000 0	29,280.00
28	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530826 .000000.001	482500011	Bien	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CDI DIRECTOS	1.00	Unidad	807.0000	807.00
29	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530805 .000000.001	353210116	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00

30	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530804 .000000.001	3212920120	Bien	MATERIAL DE OFICINA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAGDALENA CABEZA DE DURAN	1.00	Unidad	107.0000	107.00
31	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530235 .000000.001	853300114	Servicio	Servicio de limpieza para Centro Infantil del Buen Vivir Magdalena Cabezas de Duran del Canton Arenillas	1.00	Unidad	45,470.0000	45,470.00
32	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	24,221.0000	24,221.00
33	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530208 .000000.001	852500116	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CDI MAGDALENA CABEZAS DE DURAN DEL CANTON ARENILLAS	1.00	Unidad	29,280.0000	29,280.00
34	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530820 .000000.001	271900931	Bien	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS	1.00	Unidad	6,090.0000	6,090.00
35	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530813 .000000.001	439150011	Bien	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,359.0000	1,359.00
36	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530805 .000000.001	321930018	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	463.0000	463.00
37	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530804 .000000.001	321290418	Bien	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	274.0000	274.00

38	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530803 .000000.001	333100012	Bien	SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1.00	Unidad	4,417.0000	4,417.00
39	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530704 .000000.001	871300011	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00
40	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530502 .000000.001	721120011	Servicio	SERVICIO DE ARRIENDO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIN DISTRITAL MIES PIÑAS UBICADAS EN EL CANTON PIÑAS	1.00	Unidad	18,735.000 0	18,735.00
41	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530246 .000000.001	873400031	Servicio	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,344.0000	1,344.00
42	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DISTRITAL Y REFERENCIAL DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	35,037.000 0	35,037.00
43	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530208 .000000.001	852500021	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	20,667.000 0	20,667.00
							TOTAL:	\$574,907.00

Art. 2.- Disponer a la Ing. Ivonne Nanci Paladines Jiménez, Encargada del Manejo del Portal de Compras Públicas y Analista de Compras Públicas (E) de la Dirección Distrital 07D04 BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, publique la aprobación del Plan Anual de Contratación 2022, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS; así como en la página web de la institución.

Art. 3.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Ing. Ivonne Nanci Paladines Jiménez, Encargada del Manejo del Portal de Compras Públicas y Analista de Compras

Públicas (E) Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social de la Dirección Distrital Piñas

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma sin perjuicio de su posterior publicación.

Dado en el despacho de la Dirección Distrital 07D04-Balsas-Marcabeli-Piñas-MIES, a los 11 días del mes de enero del dos mil veintidos.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANDRE
ROMERO
RECALDE**

Mgs. José André Romero Recalde

**DIRECTOR DISTRITAL PIÑAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7
DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 11 de Enero de 2022 | 12:17

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2022

Seleccione el Año

Entidad: DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 574,907.0000

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2022.280.7210.0000 .59.00.000.006 .000.0710.530505 .000000.001.0000.0000	643500012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,083.0000	1,083.00	C1
2	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530820 .000000.001.0000.0000	271900931	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGICO DE ZARUMA	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00	C1
3	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530809 .000000.001.0000.0000	321931212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PRODUCTOS FRARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00	C1 C2
4	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001	353210913	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMO S DE	1.00	Unidad	544.0000	544.00	C1

	.000.0713.530805 .000000.001.0000.0000								ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA								
5	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530235 .000000.001.0000.0000	632300212	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Ferias Inclusivas	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION EXTERNALIZADO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE ZARUMA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES-PIÑAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00		C1			
6	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530209 .000000.001.0000.0000	853300112	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00		C1 C2			
7	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0713.530208 .000000.001.0000.0000	852500021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON ZARUMA	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00		C1 C2			
8	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530820 .000000.001.0000.0000	271900931	Bien Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES DEL GERONTOLOGICO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	3,045.0000	3,045.00		C1			
9	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530809 .000000.001.0000.0000	321931212	Bien Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE MODALIDAD DIRECTA DEL CANTÁN HUAQUILLA	1.00	Unidad	11,031.0000	11,031.00		C1 C2			
10	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530805	353210913	Bien Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMO S DE ASEO PARA	1.00	Unidad	544.0000	544.00		C1			

	.000000.001.0000.0000									CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS								
11	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001.0000.0000	632300212	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Ferias Inclusivas			CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS GERONTOLOGICOS DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	36,419.0000	36,419.00				C1
12	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001.0000.0000	853300112	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico			SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	56,149.0000	56,149.00				C1
13	2022.280.7210.0000 .58.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001.0000.0000	852500023	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica			SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO PARA EL CRBV DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	14,091.0000	14,091.00				C1
14	2022.280.7210.0000 .57.00.000.001 .000.0710.530505 .000000.001.0000.0000	641000023	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía			SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL PERSONAL DE INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1.00	Unidad	841.0000	841.00				C1
15	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530802 .000000.001.0000.0000	282220011	Bien Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico			ADQUISICION DE VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD DESARROLLO INFANTIL	1.00	Unidad	281.0000	281.00				C1

16	2022.280.7210.0000 .56.00.000.005 .000.0710.530505 .000000.001.0000.0000	641000023	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	896.0000	896.00	C1
17	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530826 .000000.001.0000.0000	482500011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	22,658.0000	22,658.00	C1
18	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530802 .000000.001.0000.0000	881220011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	5,075.0000	5,075.00	C1
19	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530505 .000000.001.0000.0000	641000023	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ALQUILER DE VEHICULO PARA COORDINADORAS DE DESARROLLO INFANTIL MISION TERNURA	1.00	Unidad	521.0000	521.00	C1
20	2022.280.7210.0000 .56.00.000.003 .000.0710.530105 .000000.001.0000.0000	842200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE INTERNET PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TERRITORIO CNH MT DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	4,560.0000	4,560.00	C1
21	2022.280.7210.0000 .56.00.000.002 .000.0710.530802 .000000.001.0000.0000	881220014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA COORDINADORAS CDI MIES PIÑAS	1.00	Unidad	111.0000	111.00	C1
22	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530826 .000000.001.0000.0000	482500011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	807.0000	807.00	C1
23	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530805 .000000.001.0000.0000	353210116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ALICIA DE POEVDA DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00	C1

24	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530804 .000000.001.0000.0000	326000112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTO DE HUAQUILLAS	1.00	Unidad	107.0000	107.00	C1
25	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530235 .000000.001.0000.0000	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Ferias Inclusivas	SERVICIO EXTRNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I. ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	51,965.0000	51,965.00	C1 C2
26	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530209 .000000.001.0000.0000	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CDI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	24,221.0000	24,221.00	C1 C2
27	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0707.530208 .000000.001.0000.0000	852500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEI ALICIA DE POVEDA DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	29,280.0000	29,280.00	C1 C2
28	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530826 .000000.001.0000.0000	482500011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CDI DIRECTOS	1.00	Unidad	807.0000	807.00	C1
29	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530805 .000000.001.0000.0000	353210116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI MAGDALENA CABEZAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MIES PIÑAS	1.00	Unidad	136.0000	136.00	C1
30	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001 .000.0702.530804 .000000.001.0000.0000	3212920120	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE OFICINA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAGDALENA CABEZA DE DURAN	1.00	Unidad	107.0000	107.00	C1
31	2022.280.7210.0000 .56.00.000.001	853300114	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para Centro Infantil	1.00	Unidad	45,470.0000	45,470.00	C1

39	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530704 .000000.001.0000.0000	871300011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00	C1
40	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRIENDO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIN DISTRITAL MIES PIÑAS UBICADAS EN EL CANTON PIÑAS	1.00	Unidad	18,735.0000	18,735.00	C1 C2
41	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530246 .000000.001.0000.0000	873400031	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	1,344.0000	1,344.00	C1
42	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530209 .000000.001.0000.0000	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DISTRITAL Y REFERENCIAL DE LA DIRECCION DISTRITAL PIÑAS MIES	1.00	Unidad	35,037.0000	35,037.00	C1
43	2022.280.7210.0000 .01.00.000.001 .000.0710.530208 .000000.001.0000.0000	852500021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS	1.00	Unidad	20,667.0000	20,667.00	C1
											TOTAL: \$574,907.0000		

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	V. Total	Período
TOTAL: \$0.0000															

RESOLUCION Nro. 001-2022-DDC-CZ-7-PAC-MIES
DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022

Ing. Jenny Patricia Pauta Aguinsaca

DIRECTORA DISTRITAL CALVAS

CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen: Art. 1.- numeral 4 Las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2010, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone en su Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley;

- QUE,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en su Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.(...);
- QUE,** el numeral 7 del Artículo 11 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece entre otras atribuciones y deberes de la Máxima Autoridad la siguiente "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";
- QUE,** con Memorando Nro. MIES –CZ-7 –DDC-2022-0095-M de fecha 12 de enero la Ing. Ximena Moncada Administradora del Portal de Compras Públicas (E) entrega l PAC correspondiente para el ejercicio fiscal 2022 de la Dirección Distrital 11d06 Calvas Gonzanamá Quilanga MIES ”;
- QUE,** Con estos antecedentes y uno vez elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - MIES para el año 2022, solicito a usted se apruebe y se autorice so publicación en el Portal Institucional Compras Públicas a través de Resolución Administrativa Motivada. Se adjunta PAC 2022 en formato físico y digital.
- QUE,** en mi calidad de Máxima Autoridad de la DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMÁ QUILANGA MIES, cumpliendo con lo previsto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 25 de su Reglamento General y al numeral 7;

Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530205.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 3,416.00											
No. CPC	C. T. C.	Fondo	Tipos de Proyección	Tipos de Producto	Clas. Económica	Presupuestario	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	% Total Periodo	
1	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS SOBLO CUBIERTA PARA ACTIVIDADES DE COMPO DE MONITOREO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	3.416.00	1.0000 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.57.00.000.001.000.1102.530004.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 289.00											
2	20000010	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	SI	Equipos Electrónicos	ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE OFICINA PARA INCLUSIÓN ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	289.00	100.00 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.57.00.000.001.000.1102.530105.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 22,537.00											
3	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS SOBLO CUBIERTA PARA ACTIVIDADES DE COMPO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	22.537.00	100.00 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.57.00.000.001.000.1102.530204.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 364.00											
4	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN BOCÓN IMPRESIÓN FOTOCOPIA IMPRESORAS PLANIFICADORA PARA INCLUSIÓN ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1 Unidad	364.00	100.00 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530105.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 1,571.00											
5	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTROS SOBLO CUBIERTA PARA ACTIVIDADES DE COMPO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TAREAS Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	1.571.00	1.0000 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530105.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 1,092.00											
6	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas No Afijas	NO	Equipos Periféricos de Escritorio	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS PARA ACTIVIDADES DE COMPO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	1.092.00	100.00 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 426.00											
7	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	SI	Equipos Electrónicos	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS INSTALACIONES DE LOS OFICINAS DE DESARROLLO DEPARTO DE DEPTORAL DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	426.00	100.00 02 02
TOTAL											

Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530205.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 53,438.00											
No. CPC	C. T. C.	Fondo	Tipos de Proyección	Tipos de Producto	Clas. Económica	Presupuestario	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	% Total Periodo	
8	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Equipos Electrónicos	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS ESPECIALIZADA PARA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DEPARTO DE DEPTORAL DE COMPO Y CALDAS DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	53.438.00	100.00 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530304.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 23,862.00											
9	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	SI	Equipos Electrónicos	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS ESPECIALIZADA PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPO Y CALDAS DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	23.862.00	100.00 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.56.00.000.001.000.1102.530305.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 37,721.00											
10	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS ESPECIALIZADA PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPO Y CALDAS DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	37.721.00	100.00 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 1,627.00											
11	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE IMPRESIÓN Y ACCESORIOS ESPECIALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	1.627.00	1.0000 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 790.00											
12	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Equipos Electrónicos	ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y ACCESORIOS PARA LOS SERVICIOS DEL MANEJO AUTOMATICO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	790.00	100.00 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 1,426.00											
13	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	SI	Equipos Electrónicos	ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE ALQUILER DE COMPUTROS DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	1.426.00	1.0000 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 866.00											
14	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	SI	Equipos Electrónicos	ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	866.00	100.00 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 4,954.00											
15	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas No Afijas	NO	Equipos Periféricos de Escritorio	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ACOMPAÑAMIENTO DE COMPO Y CALDAS PARA LOS SERVICIOS DEL MANEJO AUTOMATICO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	4.954.00	1.0000 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530005.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 1,652.00											
16	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN Y MANEJO DEL MANEJO AUTOMATICO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	1.652.00	1.0000 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530204.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 486.00											
17	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN Y MANEJO DEL MANEJO AUTOMATICO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	486.00	100.00 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530204.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 23,865.00											
18	40000002	Servicio	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Infra Estructura	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE ALQUILER DE COMPUTROS ESPECIALIZADA PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPO Y CALDAS DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	23.865.00	1.0000 02 02 02
TOTAL											
Partida Presupuestaria: 2022.280.7420.0000.01.00.000.001.000.1102.530204.000000.001.0000.0000 Valor Codificado \$ 235.00											
19	40000002	Ben	Comercio	NO	Estado Comarcas Normalizadas	NO	Equipos Electrónicos	CONSTRUCCIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN Y MANEJO DEL MANEJO AUTOMATICO DE LA DIRECCIÓN DEPTORAL, CUORA CALDAS SUCUMBARA GUARANDA PMS	1 Unidad	235.00	100.00 02 02
TOTAL											

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Distrital 11D06 Calvas Gonzanamá Quilanga Mies, del año dos mil veinte y dos, conforme consta en el siguiente desglose.

SEGUNDO.- Disponer a la Administradora del Portal de Compras Públicas de la DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES ; publicar el Plan Anual de Contratación PAC2022, en el Portal de Compras Públicas y la presente resolución;

TERCERO.- Disponer a cada una de las Unidades administrativas de la **DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES**, dar cumplimiento al PAC2022.

Comuníquese y cúmplase.

Cariamanga, 12 de Enero del 2022



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Ing. Jenny Patricia Pauta Anguisaca

DIRCTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0003-R

Zamora, 13 de enero de 2022

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO

QUE, el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución señala a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones el Estado, sus organismos, dependencias, las servidores y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, en el suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1;

QUE, en el suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, en el suplemento del Registro Oficial Nro.588 del 12 de mayo del 2010 se publicó el Reglamento General Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. - El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

QUE, el art. Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Esta delegación no excluye las responsabilidades del delegante”;

QUE, el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0003-R

Zamora, 13 de enero de 2022

Pública, establece: “Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad y su delegado, mediante resolución debidamente motivada, el mismo que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquella que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de Contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”.

QUE, el Art. 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

1. *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
2. *Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
4. *El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”.

QUE, con documento institucional 2016 de fecha 31-ago.-2016, el SERCOP emite Resolución N° 72, de Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

QUE, en Art. 6, numeral 1, de Resolución N° 72, de fecha 31-ago.-2016, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), prescribe: “*Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE”;*

QUE, en Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 (Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública): “*Art. 103.- Interoperación.- La*

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0003-R

Zamora, 13 de enero de 2022

información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación-PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado." (Énfasis añadido).

QUE, con las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, en numeral "406-02 Planificación, manifiesta: *Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*" (Énfasis añadido).

QUE, con Decreto Ejecutivo N° 580, publicado en el Registro Oficial Suplemento 158 del 29 de agosto del año 2007, realizada la última modificación, el 02 de enero del año 2013, se crea el Ministerio de Inclusión Económica y Social y tiene como misión desarrollar planes, programas y proyectos de atención de calidad a la población vulnerada y en riesgo, para lo cual se encuentra empeñado en la implementación de un nuevo modelo de gestión, que promueva y fomente activamente la inclusión económica y social de la población;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 199, de fecha 15 de septiembre de 2021, el señor presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, nombra al señor Esteban Remigio Bernal Bernal, como ministro de Inclusión Económica y Social-MIES;

QUE, mediante Acuerdo Ministerial N° 30, de fecha 16-06-2020, Registro Oficial Edición Especial 1099 de 30-sep.-2020, se expide la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 000080 DE 09 DE ABRIL DE 2015, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL No. 329, DE 19 DE JUNIO DE 2015.

QUE, con Acuerdo Ministerial N° 2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se expide la DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; Artículo 14.- Delegar a los/las Directores/as Distritales Tipo "A" dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES; literales b), c) y d): *"b) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que le correspondan a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, incluido ínfimas cuantías. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.*

Deberán informar mensualmente a la Coordinación General Administrativa Financiera, sobre los gastos en los que incurran por adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que se realicen con base en la delegación conferida...; literal c).- De conformidad al tipo de contratación designará las comisiones técnicas señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0003-R

Zamora, 13 de enero de 2022

Contratación Pública y su Reglamento General, cuando fuere del caso; o, en su defecto, designará al funcionario encargado de llevar a cabo el proceso precontractual en sus diferentes etapas, así como también designará al Administrador del Contrato y al técnico que no haya intervenido en el proceso.; y d) Designar a los funcionarios responsables del uso y manejo del Sistema Oficial de Contratación Pública.”;

QUE, con Acción de Personal N° GMTTH-01105 A, de 23 de julio 2021, se reconoce y registra en calidad de Director Distrital Zamora del MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, al señor LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO;

QUE, con Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0002-R, de 13 de enero de 2022, Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MIES, nombra como administrador y responsable del uso y manejo del Portal de Compras Pública, a la Lic. Violeta Romero Cabrera, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Distrital;

QUE, con Memorando Nro. MIES-CGPGE-2021-1434-M, de fecha Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021, Mgs. Luis Eduardo Zaldumbide López, COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, solicita con asunto Socialización de insumos aprobados y validados para la construcción de la Microplanificación de los servicios institucionales año 2022.;

QUE, con Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0093-M, de fecha Zamora, 06 de enero de 2022, el Mgs. Leonardo Javier Bustamante Jaramillo, DIRECTOR DISTRITAL ZAMORA, se solicito se Armonice el Plan Anual de la Política Pública en base a la Asignación 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del Sistema e-SIGEF Gasto Corriente e Inversión. (sic);

QUE, con Memorando MIES-CZ-7-DDZ-2022-0203-M, de 13 de enero de 2022, la Asistente Administrativo Lic. Violeta Romero Cabrera, presenta PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC-2022, en matriz Excel, a ejecutar por parte de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora MIES periodo 2022; y solicita su aprobación.;

QUE, la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MIES, con Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0206-M, 13 de enero de 2022, dispone: *AUTORIZO EMITIR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUBIR EL PAC EJERCICIO FISCAL 2022;* y,

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley y facultades legales dadas con Acuerdo Ministerial N° 2021-016 de 17 de diciembre de 2021, Registro Oficial cuarto suplemento N° 607 de 29-12-2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Plan Anual de Contratación Pública (PAC-2022) de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MIES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022; considerando Memorando Nro. MIES-CGPGE-2021-1434-M, de fecha Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021, de Mgs. Luis Eduardo Zaldumbide López, COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, con asunto: *Socialización de insumos aprobados y validados para la construcción de la Microplanificación de los servicios institucionales año 2022;* y matriz PAC-2022 anexo en documento Memorando Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0203-M.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución a través del portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento, por delegación de la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Resolución Nro. MIES-CZ-7-DDZ-2022-0003-R

Zamora, 13 de enero de 2022

Comuníquese y Publíquese. - Dado y firmado en la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, a los 13 días del mes de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO JAVIER
BUSTAMANTE
JARAMILLO**

Mgs. Leonardo Javier Bustamante Jaramillo
DIRECTOR DISTRITAL ZAMORA

Referencias:

- MIES-CZ-7-DDZ-2022-0206-M

Anexos:

- r04_matriz_papp_2022_v2-zona_7-ok0564240001642094294.rar
- mies-cz-7-ddz-2022-0002-r.pdf
- plantilla-instructivo_matriz.pdf
- formato_incremento_al_pac.rar
- mies-cz-7-ddz-2022-0181-m.pdf
- asignación_presupuestaria_20220188176001642093736.zip
- mies-cz-7-ddz-2022-0093-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Elvira Lucrecia Cajas Peláez
Responsable de la Unidad Administrativo Financiero/Servidor Público 3/Dirección Distrital Zamora

Señor Abogado
Ángel Isaac Cañar Cueva
Abogado de Asesoría

ác



Institución: Direccion Distrital 19D01 Yacuambi Zamora MIES
Ruc: 1960140200001
Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.280.751 0.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRI..	1,00000	UNIDAD	10.808,00000	10.808,00000	Si		
2	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.003.000.1 901.530105.0 00000.001.00 00.0000	841310016	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	SERVICIO DE PLAN DE DATOS MOVILES PARA ATENCION DIRECTA MODALIDAD CNH	1,00000	UNIDAD	2.010,00000	2.010,00000	Si	Si	
3	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CDI DE ATENCION DIRECTA	1,00000	UNIDAD	8.114,00000	8.114,00000	Si	Si	
4	2022.280.751 0.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	NO APLICA				GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA	1,00000	UNIDAD	22.630,00000	22.630,00000	Si	Si	Si
5	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530235.0 00000.001.00 00.0000	632300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL CDI DE ATENCION DIRECTA LUCECITAS DEL SABER DE ZA..	1,00000	UNIDAD	37.908,00000	37.908,00000	Si	Si	
6	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.001.000.1	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CDI DE ATENCION DIRECTA LUCECITAS DEL S..	1,00000	UNIDAD	24.361,00000	24.361,00000	Si		



	901.530208.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2022.280.751 0.0000.59.00. 000.006.000.1 901.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA CON CONDUCTOR PARA EL BONO JOAQUI GALLE..	1,00000	UNIDAD	10.008,00000	10.008,00000	Si	Si		
8	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920129	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS PARA EL CDI DE ATENCION DIRECTA	1,00000	UNIDAD	325,00000	325,00000	Si	Si	Si	
9	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.003.000.1 901.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA CON CONDUCTOR PARA DESARROLLO INFANTIL	1,00000	UNIDAD	24.277,00000	24.277,00000		Si		
10	2022.280.751 0.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	342301215	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO GALON	1,00000	UNIDAD	410,00000	410,00000		Si		
11	2022.280.751 0.0000.57.00. 000.001.000.1 901.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EFFECTUAR LA CONTRATACION DE VEHICULOS PARA DIALOGO Y GENERACION DE OPORTUNIDADES	1,00000	UNIDAD	3.082,00000	3.082,00000	Si	Si		
12	2022.280.751 0.0000.58.00. 000.001.000.1 901.530505.0 00000.001.00 00.0000	643500012	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DE VEHICULOS PARA SERVICIOS GERONTOLOGICOS	1,00000	UNIDAD	6.066,00000	6.066,00000		Si		
														Total:	149.999,00000				